

**INFORME DE VIABILIDAD DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA SENDA
PEATONAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MIÑO ENTRE EL EMBALSE DE VELLE Y OS PEARES
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de
julio, del Plan Hidrológico Nacional)***

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:****PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA SENDA DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MIÑO ENTRE EL EMBALSE DE VELLE Y OS PEARES****Clave de la actuación:****M1.444.116/2111****En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
COLES	OURENSE	GALICIA
A PEROXA	OURENSE	GALICIA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL**

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Ignacio Maestro Saavedra	Curros Enríquez, 4-2º 32004 Ourense	imaestro@chminosil.es	988 399 422	988 24 24 02

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

En el Municipio de A Peroxa existe una ruta de senderismo, caracterizada tanto por su facilidad de recorrido como por la vistosidad de su trazado, que partiendo del núcleo de Os Peares discurre por un camino paralelo al río Miño hasta llegar a la población de Gufariz donde el trazado de la misma pasa a ser por calzada hasta encontrarse con el vecino Ayuntamiento de Coles.

El Municipio de Coles esta constituido por un importante número de aldeas comunicadas entre sí por la calzada conocida como “carretera Barra do Miño” y por una serie de caminos peatonales que antaño eran utilizados por los habitantes de las mismas para acercarse a la capital. Estas sendas en parte de su recorrido discurren próxima y paralelas al río Miño y en la actualidad cumplen el doble objetivo de garantizar la comunicación entre las poblaciones existentes y poner en valor las zonas por las que discurren, garantizando el disfrute por parte de la población de una zona de elevado interés ambiental.

En la actualidad en algunos puntos del recorrido esta senda se encuentra interrumpida por infraestructuras que ponen en peligro la circulación de los caminantes y en otros son necesarias labores de mantenimiento que mejoren las condiciones de paso.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Las obras tienen como objetivos principales la recuperación ecológica y social mediante actuaciones coherentes con el entorno en que se enmarcan, garantizando la conservación de los valores ambientales asociados al cauce del río Miño a su paso por los Ayuntamientos de A Peroxa y Coles, hasta llegar al vecino Ayuntamiento de Orense; asegurando la integración en la ordenación de la población, unido todo ello a la creación de una plataforma que garantice la continuidad de la senda sin tener que usar las calzadas existentes.

...

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Se enmarca dentro de los proyectos desarrollados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil en el marco de los fondos FEDER

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Se creará un ámbito de uso público, asociado a la conservación y adecuada consolidación del Dominio Público Hidráulico

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se acondicionarán algunas zonas de la margen derecha del río mediante la construcción de tramos de senda o mejora de tramos ya existentes con el fin de conservar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

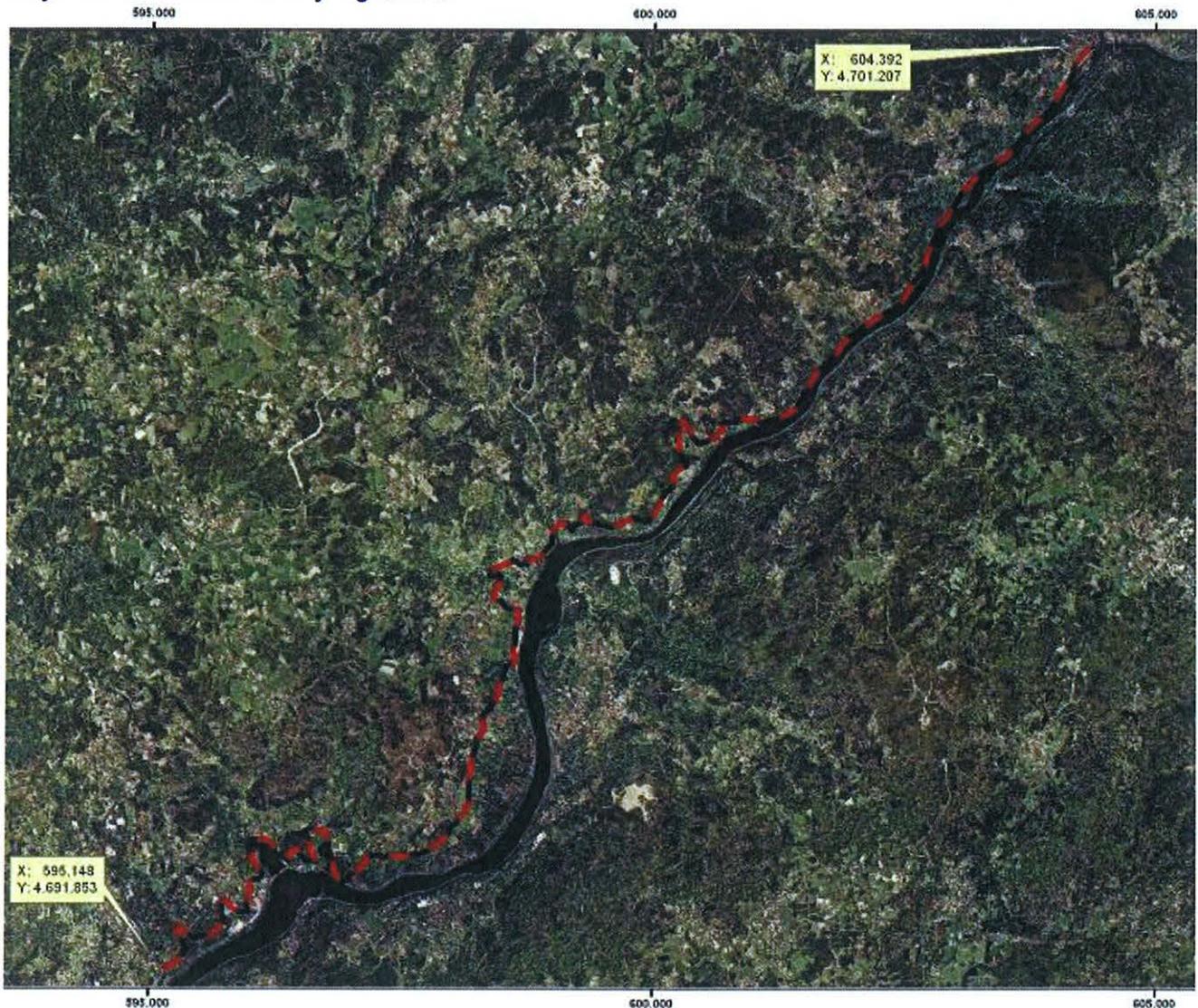
Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La actuación se localiza en la provincia de Ourense, en los términos municipales de Coles y A Peroxa. El punto de inicio de la actuación se sitúa próximo al embalse de Velle y recorre la margen derecha del río Miño hasta su finalización en la población de Os Peares, en una longitud total de actuación de 18,968 kilómetros. Esta actuación promoverá la conciencia social sobre el alto valor natural de la zona, y en consecuencia mejorará su conservación y vigilancia.



Las obras que se llevarán a cabo son las siguientes:

- Apertura de senda nueva
- Reparación de firme existente
- Saneamiento, drenaje y empedrado de camino
- Realización de pavimento terrizo continuo
- Desbroce de vegetación en la traza de la senda
- Construcción de pasarelas de madera
- Señalización horizontal de algunos tramos de la senda
- Señalización vertical del recorrido







El resumen del presupuesto de la actuación se muestra a continuación:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO	RESUMEN	EUROS	%
01	SENDA.....	253.514,89	75.6%
02	PASARELAS Y BARANDILLAS.....	51.612,50	15.4%
03	SEÑALIZACIÓN.....	18.833,43	5.6%
05	SEGURIDAD Y SALUD.....	3.411,70	1%
06	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	3.581,69	1.1%
07	MEDIDAS CORRECTORAS.....	4.432,48	1.3%

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 335.386,69

I.V.A.21,00% s/ 335.386,69 70.431,20

Suma 405.817,89

Total Presupuesto por Administración 405.817,89

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

NOTA: En el presente resumen de capítulos no se incluyen ni gastos generales ni beneficio industrial por estar prevista que esta obra se ejecute mediante su encomienda a la empresa pública TRAGSA

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

a. ALTERNATIVA 0

La alternativa 0 o de no actuación, no se considera viable, por no dar cumplimiento a los objetivos de la actuación.

b. ALTERNATIVA 1

La alternativa 1 consistiría en iniciar la senda en las inmediaciones de la población de Barxelas y aprovechar los caminos y carreteras existentes siempre y cuando fuese posible, realizando apertura de senda nueva únicamente cuando no haya otra posibilidad. Los tramos de senda nueva serían los siguientes:

**469 metros entre Barxelas y A Viña Grande
60 metros en las inmediaciones de Levices
378 metros en Sobrado
103 metros en Mira**

De este modo, todas las aperturas de senda nueva serían en el tramo correspondiente al término municipal de Coles, mientras que el tramo correspondiente al término municipal de A Peroxa transcurriría en su totalidad por vías existentes.

En el resto de la senda, los trabajos a realizar serían de acondicionamiento, mejora o reparación de aquellas zonas que así lo necesiten. Los principales serían:

- **Desbroce de márgenes**
- **Saneamiento y drenaje de zonas con agua superficial abundante**
- **Reparación de puntos concretos de la traza que se encuentren deteriorados**
- **Realización de pavimento terrizo continuo**
- **Señalización vertical y horizontal**

Esta alternativa parece la más recomendable, por ser la que aprovecha en mayor medida la red de caminos ya existentes, siendo por tanto la que mejor responde a los criterios de selección ambiental y de integración en el entorno.

c. ALTERNATIVA 2

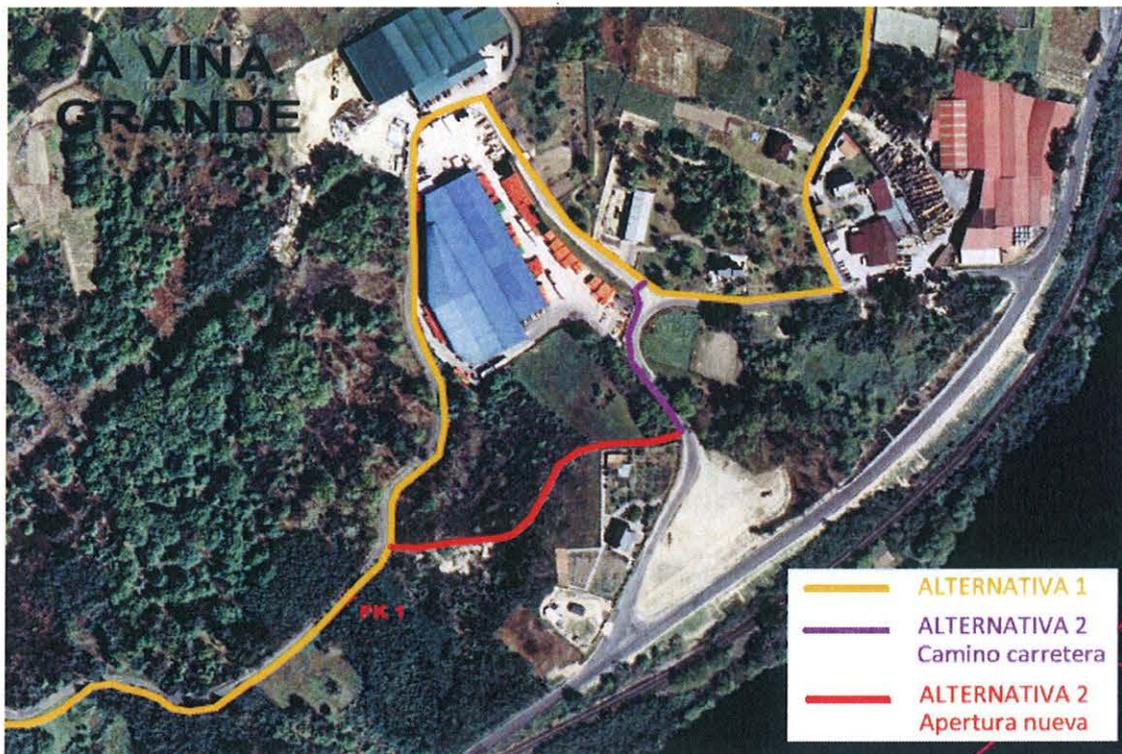
La alternativa 2 es muy similar a la alternativa 1, pero se diferencia de ella en que habría que realizar

más metros de apertura de senda nueva, en lugar de aprovechar todo lo posible las vías existentes. Además de las aperturas ya mencionadas en la alternativa 1, sería preciso realizar tres tramos más de senda nueva:

1) 204 metros de apertura nueva en Viña Grande.

Trazando la senda por esta vía, a la altura del kilómetro 1, sería necesario realizar apertura de senda nueva en zona de finca particular, saliendo posteriormente a la carretera y continuando por la misma hasta llegar a la senda original de la alternativa 1.

De este modo la senda se acortaría unos metros, pero sería necesario realizar la expropiación de la parte correspondiente de las fincas, quedando alguna de ellas dividida en dos por el camino y dejándola en una situación de poco uso



Alternativa 2 en Viña Grande

2) 109 metros en Rivela,

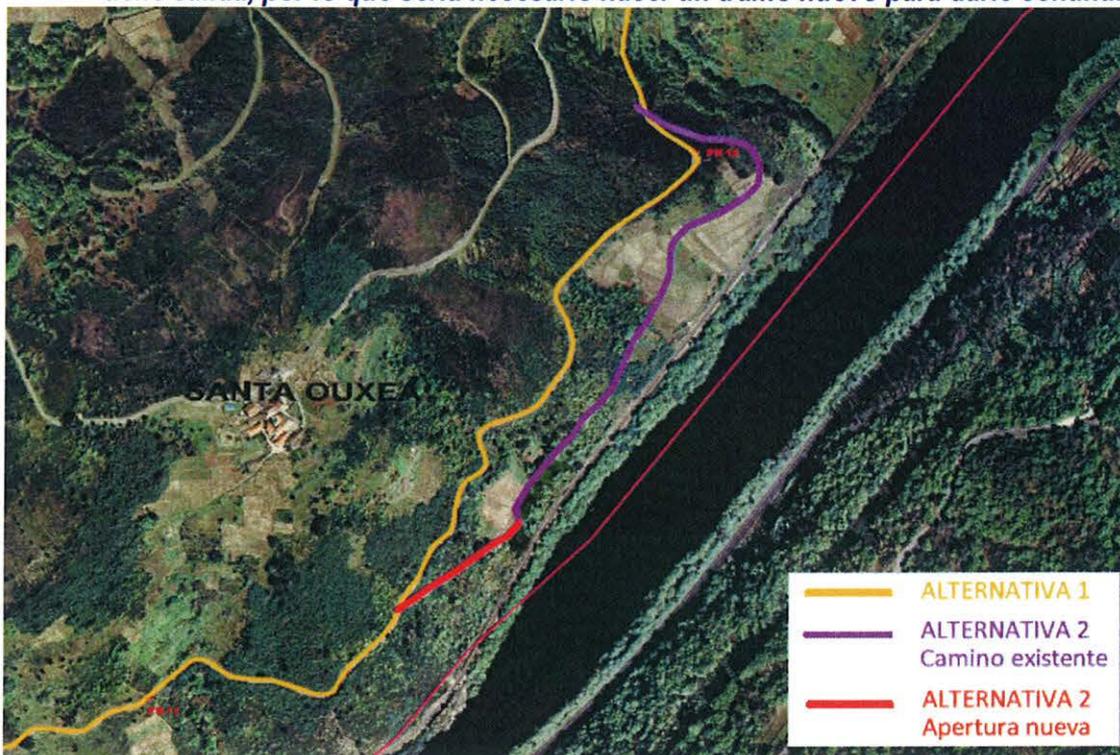
La realización de este tramo implicaría primeramente la realización de un paso de cebra para el cruce de la carretera. Posteriormente se realizaría la apertura de senda nueva en un tramo de 109 metros y terminaría en una pasarela para salvar el río Barra. La pasarela sería de similares características a las propuestas en la senda de proyecto con unas dimensiones aproximadas de 9 metros de largo con 1,5 metros de ancho



Alternativa 2 en Rivela

3) 162 metros en Santa Ouxea

Ya en el tramo de senda en el término municipal de A Peroxa, la alternativa 2 consistiría en aprovechar un camino existente de acceso a fincas particulares, concretamente viñas, pero que no tiene salida, por lo que sería necesario hacer un tramo nuevo para darle continuidad a la senda.



Alternativa 2 en Santa Ouxea

Esta alternativa, sería más difícil de ejecutar y más costosa, ya que el tramo de apertura manual en el término municipal de A Peroxa se ubicaría en una zona de fuerte pendiente, además de la necesidad de realizar una pasarela a mayores en el tramo nuevo de Rivela.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- a. Es la alternativa menos costosa***
- b. Es la alternativa que ambientalmente mejor se integra en el entorno***
- c. Es la alternativa socialmente mas aceptable***

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La actuación escogida para realizar en la margen derecha del río Miño es la que garantiza la consecución de los objetivos expuestos en el apartado 1.2 del presente informe.

Se conservaran en gran parte del trazado los senderos existente, realizando en ellos exclusivamente labores de acondicionamiento, en los casos en los que se hiciese necesaria la apertura de nuevos caminos se optó por la utilización de materiales que minimizasen el impacto paisajístico en la zona. Para ello, se ha proyectado el empleo de suelos granulares.

Se ha evitado el empleo de materiales duros, como hormigones o materiales prefabricados, que aunque tienen mayor durabilidad, su impacto visual en la zona de actuación sería muy elevado.

Así mismo, las pasarelas proyectadas para la conexión de las márgenes de los arroyos existentes, se proyectan en madera autóctona, integrándolas perfectamente en el entorno natural que rodea la actuación.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

A este respecto cabe indicar que tras consulta a la Dirección Xeral de Conservación da Natureza de la Xunta de Galicia, esta, en informe de 9 de junio de 2014 concluye que "No es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la red Natura 2000", justificando los motivos de tal conclusión

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

Con fecha 28 de Febrero de 2014 se remitió consulta de sometimiento a proceso de estudio de impacto ambiental a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Con fecha 15 de Abril de 2014 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental remite la resolución de no sometimiento a estudio de impacto ambiental

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (Describir).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

Dentro del documento nº 6 del proyecto Documento Ambiental, se determinan las acciones generadoras de impacto durante la fase de construcción. Del mismo modo se incluyen una serie de medidas correctoras que minimicen los impactos y que a su vez son valoradas en el presupuesto de la actuación

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro ✓

b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro □

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La situación actual de la senda de la margen derecha del río Miño, con intermitencia de tramos intransitables, ya por su no existencia o por su alto grado de deterioro, no permite el disfrute del entorno natural.

Las afecciones temporales que tengan lugar durante la fase de ejecución de las obras (movimientos de tierras, tránsito de maquinaria, etc) producen un impacto moderado y asumible teniendo en cuenta los efectos positivos posteriores.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales. □
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas □
- c. Otros (Especificar): _____ □

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior □
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes): □

- a. La salud humana □
- b. El mantenimiento de la seguridad humana □
- c. El desarrollo sostenible □

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	335,4
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	12,4
Tributos	
Otros	
IVA	73,0
Total	420,4

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	336,3
Aportaciones de otras administraciones	84,1
Otras fuentes	
Total	420,4

Las actuaciones se financiarán con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Operativo de Galicia 2007-2013 y con los fondos nacionales necesarios para cofinanciar dicho fondo estructural.

La aportación del FEDER, un 80% del coste total, correrá por cuenta de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.

La aportación de la parte nacional, que habrá de realizarse con fondos compatibles con los obtenidos del FEDER, le corresponderá a la Diputación Provincial de Ourense en un porcentaje del 20%.

En el "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL,

LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE, EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE A PEROXA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE COLES PARA LA FINANCIACIÓN, EJECUCIÓN, CESIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA SENDA PEATONAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MIÑO ENTRE EL EMBALSE DE VELLE Y OS PEARES. (OURENSE)". Se establecerá la forma pública de cofinanciación entre ambas administraciones en la que la Diputación Provincial de Ourense se compromete a financiar la actuación.

Por supuesto la firma de este convenio es un requisito para la licitación de las obras, por lo que sin convenio no habrá licitación. Eliminando el riesgo financiero para la confederación Hidrográfica del Miño-Sil.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

En este momento no se dispone de información que permita precisar los costes de explotación y mantenimiento. Los mismos serán asumidos por los ayuntamientos de Coles y A Peroxa

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento de la actuación serán asumidos por los ayuntamientos de Coles y a Peroxa a través de la firma del convenio "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE, EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE A PEROXA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE COLES PARA LA FINANCIACIÓN, EJECUCIÓN, CESIÓN, MANTENIMIENTO Y

CONSERVACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA SENDA PEATONAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MIÑO ENTRE EL EMBALSE DE VELLE Y OS PEARES. (OURENSE)".

Por supuesto la firma de este convenio es un requisito para la licitación de las obras, por lo que sin convenio no habrá licitación

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros: **Recreativos y medioambientales**

Justificar:

Con la actuación se garantice el disfrute por parte de la población de una zona de elevado interés ambiental

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (Describir y justificar).

- a.
- b.
-

Justificar:

No hay nada que añadir a este apartado

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Este aspecto se ve reflejado dentro del documento nº 6 del proyecto Documento Ambiental, en el que se muestran como las zonas declaradas de interés histórico-Cultural mas próximas no se encuentran afectadas por la actuación

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

✓ **Viable**

Tras el análisis realizado, se considera que el PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA SENDA PEATONAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MIÑO ENTRE EL EMBALSE DE VELLE Y OS PEARES es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe.

La viabilidad económica se basa en la mejora social que se produce con estas obras, pues permite, potenciar las condiciones naturales existentes.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: IGNACIO MAESTRO SAAVEDRA

Cargo: JEFE DE AREA.

Institución:





Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA SENDA PEATONAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MIÑO ENTRE EL EMBALSE DE VELLE Y OS PEARES**

Informe emitido por: **CH DEL MIÑO-SIL**

En fecha: **SEPTIEMBRE 2014**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Sí (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

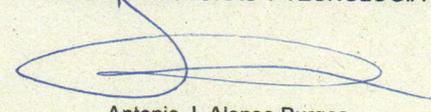
El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
 - ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
 - ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
 - ✓ Se suscribirá un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ourense, los Ayuntamientos de A Peroxa y de Coles y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, en el que, entre otros, se establezca la forma de cofinanciación entre las administraciones y el compromiso de financiación de la actuación. Asimismo, en dicho Convenio se establecerá que los Ayuntamientos de A Peroxa y de Coles se responsabilizarán de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones. Este Convenio es un requisito previo a la licitación de las obras, por lo que sin el citado Convenio no habrá licitación.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

Madrid, a **18** de **Septiembre** de 2014
EL JEFE DE SERVICIO


Miguel Francés Mahamud

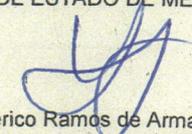
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA


Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA


Liana Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE


Federico Ramos de Armas

24 SEP 2014